



HECHOS ESENCIALES

DE EMPRESAS COPEC, SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2026

1. De Empresas Copec S.A.

Con fecha 26 de marzo de 2026 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó, por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que se citará para el 29 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 50, de US\$ 0,1265 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2026.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que, por el dividendo referido, corresponda a los accionistas contribuyentes del Impuesto Global Complementario y del Impuesto Adicional.

De ser aprobado por la Junta a la que se hace referencia, el señalado dividendo será pagado a contar del 14 de mayo de 2026, en el Departamento de Acciones de la Sociedad atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda. Tendrán derecho al dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 8 de mayo de 2026.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta antes referida respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, edición del 6 de mayo de 2026.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente comunicación se entrega en carácter de esencial, virtud de lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en la Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la misma.”

2. Metrogas S.A.:

Con fecha 12 de marzo de 2026 se ha comunicado lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado para ello, vengo en informar como hecho esencial respecto de Metrogas S.A. (la "Sociedad"), que con esta fecha el directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia presentada por el señor Javier Fernández González al cargo de gerente general, la cual se hará efectiva con fecha 31 de marzo de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Fernández continuará en la Sociedad hasta el 30 de junio próximo con el objeto de realizar una fluida transición.

El Directorio designó como nuevo gerente general de la Sociedad a don Marcos Cvjetkovic Muñoz, quien asumirá sus funciones con fecha 1 de abril de 2026.

Durante la misma sesión presentó su renuncia al cargo de presidente y director don Pedro Larrea Paguaga, la cual se hará efectiva el 31 de marzo de 2026.

El Directorio aprovechó la oportunidad para agradecer y reconocer el gran aporte de los señores Larrea y Fernández destacando sus logros y su importante contribución a la sociedad.”